



Corte Suprema de Justicia
Secretaría

Managua, trece de septiembre de 2018

CIRCULAR

Señores

Nivel Central

Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones

**Tribunal de Apelaciones: Salas Civiles,
Penales y Especializadas en Violencia y**

Justicia Penal de Adolescentes

Jueces de Distrito para lo Civil

Jueces Certificadores de Distrito

Jueces de Ejecución y Embargos

Jueces de Distrito de Familia

**Jueces de Distrito del Trabajo y de la Seguridad
Social**

Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia

Jueces de Distrito de lo Penal de Juicio

Jueces de Distrito Especializados en

Violencia

Jueces de Distrito de lo Penal de Ejecución

de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria

Jueces Penales de Distrito de Adolescentes

Jueces Ad Hoc

Jueces Locales Civiles, Penales, Familia y

Únicos

Dirección Nacional de Registros

Dirección Nacional del Registro Nacional de

Antecedentes Penales

Dirección Alternativa de Resolución de Conflictos

Instituto de Altos Estudios Judiciales

Instituto de Medicina Legal

Defensoría Pública

**Registros Públicos de la Propiedad Inmueble
y Mercantil**

**Secretarios de Actuaciones, Judiciales y
Receptores**

**Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos**

Oficinas de Atención al Público en los

Complejos Judiciales y de los Modelos de

Gestión de Despachos Judiciales

Oficina de Notificaciones y Oficiales

Notificadores

Oficinas de Apoyo Procesal y Judicial

Personal Administrativo

Abogados (as) y Notarios (as) Públicos

Ciudadanía en General

Toda la República

Estimados Señores (as):

Con instrucciones de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de este Supremo Tribunal hago de su conocimiento que los días viernes catorce y sábado quince de septiembre del presente año es feriado nacional obligatorio con derecho a descanso y goce de salario, de conformidad al artículo N° 66 del Código de Trabajo.

En consecuencia les reitero la obligación del los Tribunales de Apelaciones de dar atención a los Recursos de Habeas Corpus y Amparo que les sean presentados. De igual forma, las Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) del Complejo Judicial Central Managua, Nejapa, Familia y Tribunal Laboral Nacional de Apelaciones de Managua deberán designar un Secretario para recibir escritos.

Finalmente, se les recuerda a los Jueces de Familia lo relativo a la celebración de matrimonios, a los Jueces de Embargos para conocer los secuestros preventivos, oposiciones de sellos y otros aseguramientos preventivos de bienes litigiosos, a los Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia, de Adolescentes y Juzgados Locales Penales, deben celebrar audiencias preliminares de los casos que en estas fechas se le presenten, atendiendo los turnos organizados y autorizados por el Presidente del Tribunal respectivo, quien deberá informar a esta Secretaría, valorando los casos en los que sea necesario la atención de otros Juzgados

Sin más a que referirme me suscribo, les saludo

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia

